

# El Eco del Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10  
Id. atrasado ptas. 0'15.

## Sección Oficial

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Real Orden

Ilmo. Sr: Vistas las reclamaciones presentadas contra la propuesta formulada para proveer por concurso único una escuela elemental de niñas, vacante en esta corte, con la dotación de 2 750 pesetas, incluso los emolumentos legales, cuya propuesta se publicó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 de Febrero de 1898:

Considerando que para ser incluida en aquélla la concursante D.<sup>a</sup> Carmen Ondaro se tuvo en cuenta el derecho que tenía adquirido por haber sido auxiliar de las escuelas de Madrid, computándosele el sueldo de 2.000 pesetas que nunca ha disfrutado, en atención á lo acordado en Real orden de 29 de Septiembre de 1897; pero de manera alguna podía en el actual concurso reconocérsele el derecho que alega en su propuesta á figurar en primer lugar, porque si bien por disposición anterior se le concedió el premio segundo de los establecidos en el art. 6.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1883, lo fué como maestra que era del pueblo de Vallecas, dándole únicamente preferencia para concursar escuelas con sueldo de 1.375 pesetas, mas no para las de Madrid, y sólo por la concesión de la citada Real orden figura en la actual propuesta en el lugar que por sus méritos y servicios le corresponde:

Considerando que las concursantes doña Filomena Calleja y D.<sup>a</sup> Dolores Martín Olavarría, que reclaman contra su exclusión de la propuesta, obtuvieron el nombramiento de auxiliar en propiedad de las escuelas municipales de Madrid anteriormente al Real decreto de 12 de Marzo de 1885, llevando más de seis años de servicios en 2 de Noviembre de 1888, tienen opción á que se les reconozcan iguales derechos que disfrutaban los maestros que sirven en propiedad escuelas en poblaciones de más de 40.000 almas, por hallarse comprendidas en el art. 19 de dicho Real decreto, en armonía con lo dispuesto en la citada Real orden y en la de 3 de Agosto de 1892, por lo que debieron ser incluidas en la propuesta de referencia en el lugar correspondiente á su clasificación:

Considerando que si bien la reclamante D.<sup>a</sup> María Josefa Luelmo, por las anteriores causas, podía ser incluida en la propuesta, la forma en que está redactada su hoja de servicios no permite su inclusión, toda vez que no justifica la causa ni fecha de algunos ceses, así como tampoco el motivo que existió para que no prestara servicios desde el año 1885 hasta el 16 de Marzo de 1891, ni desde el 30 de Junio de 1893 al 1.º de Noviembre del de 1895:

Considerando que del examen de las respectivas hojas de servicios resulta que las concursantes D.<sup>a</sup> Bonifacia Negro, D.<sup>a</sup> Josefa Patrocinio Quiroga y D.<sup>a</sup> Dolores Sinués Martínez se hallan debidamente clasificadas,

y por lo tanto no tienen fundamento legal las reclamaciones que han presentado por creerse perjudicadas en sus derechos, debiendo figurar en la propuesta en el lugar que por su clasificación les corresponda, sujetándose á las rectificaciones de que aquélla ha de ser objeto;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las reclamaciones presentadas por D.<sup>a</sup> Carmen Ondaro, D.<sup>a</sup> Bonifacia Negro, D.<sup>a</sup> Josefa P. Quiroga, D.<sup>a</sup> Dolores Sinués y D.<sup>a</sup> María Josefa Luelmo; estimar la de D.<sup>a</sup> Filomena Calleja y D.<sup>a</sup> Dolores Martín, quienes, por contar con trece años, tres meses y ocho días de servicios en la última categoría, y respectivamente veinticinco, cuatro, dieciséis, y veinticinco, tres, cinco en el Magisterio, ocuparán en la propuesta los números 10 y 11, variando las concursantes siguientes el número de orden correlativo; y por último, disponer que se expida el nombramiento para la escuela de Madrid, objeto de este concurso, á favor de D.<sup>a</sup> Josefa Brahojos Hidalgo, que figura con el número 1 de la propuesta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1899.—*Pidal*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta* de 20 Mayo de 1899.)

---

## Sección Doctrinal

---

### DEL JUEGO

(De *La Imparcialidad*.)

*Sus desastrosos efectos. Medios para evitar que la juventud sea víctima de tan funesto vicio.*

Para impedir que las tumultuosas y desordenadas pasiones ennegrezcan y destrocen el corazón humano, para oponernos cual conviene á la corriente impetuosa de los vicios, es indispensable procurar al hombre, y

desde su infancia, una sana educación: riquísima fuente de manan la bondad, la ilustración, la salud y robustez que á todos son indispensables, el amor, el respeto, la dignidad y honradez que convierten la morada de la familia en un verdadero paraíso y el bienestar y dicha, en fin, que nos es dable disfrutar en esta vida temporal y caduca.

El juego, por ser uno de los vicios que más ciega y arrebatada al hombre, que más le relaja y pervierte, necesita también, para su extirpación, los honores de la preferencia; siendo la Escuela primaria para esto un elemento capital, un factor muy poderoso, si á su auxilio acude la familia oportunamente, y ambas encaminan sus trabajos hácia el mismo laudable fin.

Como las probabilidades de alcanzar la curación de una enfermedad ó dolencia cualquiera en el cuerpo son tanto mayores cuanto más pronto se procura atacar ésta, privándole del tiempo que necesita para extender sus raíces y tomar grandes proporciones, así el juego y demás enfermedades del espíritu, una vez conocidas, es preciso atajarlas en su origen; es decir, cuando no han sido otra cosa aún que meras predisposiciones. Aplazar la curación, esperando que la naturaleza por sí sola la realice, es poner en inminente peligro la vida del enfermo; aguardar que el niño crezca en edad, para que su razón más desarrollada dé al traste, sin auxilio alguno, á funestas inclinaciones, es dar tiempo á éstas para que tomen mayor vuelo y no puedan desarraigarse después. Si al entrar el niño, pues, en la florida edad en que la imaginación suele presentarlo todo risueño y hermoso y sembrado de halagadoras esperanzas, no ha recibido aun su voluntad la dirección conveniente y el *deseo* de figurar entre hombres y adquirir con el dinero algo con que le atrae el mundo engañoso de sus doradas ilusiones, le lanza al juego por primera vez, este *deseo* pasará á ser en breve tiempo encendida *pasión*, la cual convertida más adelante en *hábito* de mala ley, le hará sufrir muy luego los terribles efectos de la *necesidad*; y, en este caso, no servirán ya

para sacarlo del funesto garito, para sobreponerse á las reiteradas excitaciones de sus compañeros y dejar de rendir culto á la in-noble tarea de adquirir, prescindiendo del trabajo honrado, los consejos y amenazas de los padres, el recuerdo de un pasado triste y plagado de amargos sinsabores, el temor de la policía ni los castigos, tal vez, que impongan, los tribunales de justicia.

En este triste estado, es inútil se ponga un letrero en la puerta de todas las casas de juego que diga, por ejemplo: *Casa de vicio, donde se reunen hombres de malas costumbres, indignos de la familia y de la sociedad*; el jó-ven no hará caso y, por ende, continuará siendo esclavo de una ocupación altamente vergonzosa y reprobable.

Los niños biliosos, los linfáticos, los que muestran deseos de hombrar y aquellos cuyos padres ú otros mayores se complacen en que los hijos vean como emplean el tiempo en el juego, son, por regla general, los más inclinados á este vicio. Los primeros, porque el predominio de la bilis ó de la linfa es indicio de mayores predisposiciones egoistas; los segundos, porque el deseo de ser hombres, de vociferar y alardear de audaces y valientes como éstos en los lugares donde se juega más les halaga y satisface; y los últimos, porque el mal ejemplo en esto, como en todo, arrástrales con invencible fuerza.

Presentándose el Maestro siempre veraz y sincero y, como el más tierno y solícito de los padres, dispuesto á labrar la felicidad de sus alumnos, logrará, sin grandes dificultades, la confianza de estos y con este requisito despertar en su tierno corazón sentimientos de generosidad: semilla preciosísima cuya germinación y desarrollo supone la muerte ó destrucción de toda clase de egoísticas inclinaciones. Para esto, imágenes tan bellas y ejemplos tan sublimes como los que se desprenden de las historias de José, de Tobías y de Nuestro Señor Jesucristo en la Escritura Santa, deben ser escogidos preferentemente por el profesor.

Llévese al ánimo de los niños el conven-

cimiento de que formamos todos ante Dios una sola y muy numerosa familia, cuyo mú-tuo respeto y laudable trato importa ejercitar; y que los bienes materiales que hemos de procurar adquirir, porque más satisfacen nuestro corazón y más honran al que los alcanza, han de ser fruto del trabajo honrado, de la práctica de la virtud y de la inteligencia su buen ejercicio aplicada y jamás de los juegos prohibidos de cierta maliciosa astucia, del fraude ni de otros medios que ofenden á Dios reprobaban las leyes de moralidad y ni conformes están con la dignidad humana ni con la civilización.

Con el propósito de adquirir los juguetes ó algunos céntimos de los compañeros, empiezan á jugar los niños, sirviéndose, muchas veces, de los naipes que, por viejos, abandonaron sus padres; y como nunca hemos podido convencernos de esta ocupación, aunque de niños se trate, sea asaz inocente, como algunas familias pretenden, por aquello de *todo es empezar*, consideramos de imprescindible necesidad el apoderarse el Maestro de los naipes que traigan los discípulos, llamando la atención de los padres sobre esto y aprovechar todas las ocasiones para convencer á unos y á otros de que en el ánimo de los noveles jugadores, continuando en el juego, se desarrollará muy luego el deseo y afán de adquirir mayores cantidades, que así principiarían en Rusia y otros países algunos desgraciados que se jugaron el dinero, sus bienes, sus esposas é hijos y hasta sus vidas; que los indios para pagar las deudas contraídas en el juego, cortábanse con la mayor sangre fría los dedos de las manos y los entregaban á sus acreedores, y que para saldar sus cuentas, por decirlo así, algunos caballeros de nuestra vecina Francia en tiempo de Enrique XIII, si no podían pagar lo perdido en el juego, apelaban á la espada: que á tan alto grado han llegado y pueden llegar, en todos tiempos, la ceguera y pasión de los hombres por el vicio de que nos ocupamos, si no se toman desde la más tierna edad las debidas precauciones.

Hasta en el caso de que tengamos que so-

licitar de un padre jugador su cooperación y auxilio, para impedir que la temible gangrena que le devora llegue á su hijo, es posible seamos atendidos, pues se concibe perfectamente que aquel que vive envuelto entre las oleadas de miseria y corrupción de tan abominable vicio, no deseará para el que es vida de su vida igual suerte; y, por lo tanto, hemos de creer se prestará gustoso á evitar el mal ejemplo, á lo menos, al convencerse de que á la infancia la ha de mover forzosamente una natural propensión á imitar, á consecuencia del mal estado en que se hallan sus facultades mentales; por cuyo motivo tienden á reproducirse en ella muy luego los buenos ó malos hábitos de los mayores que la rodean, con la misma fidelidad y exactitud con que se reproduce, utilizando siempre un mismo molde un objeto material cualquiera.

Si en la Escuela se trabaja para despertar en el ánimo de los niños hábitos de verdadera economía, si se procura, es decir, depositen libre y placentemente todos ó parte de sus céntimos en una caja de ahorros, á fin de que, en esta práctica acostumbrados, sepan dar al dinero, en su día, su justo valor y eviten el terrible despilfarro y sus fatales consecuencias, se contará con otro factor pujante y robusto, con el que es más fácil no admitan aquellos en su sencillo repertorio de juegos otros que no sean puramente infantiles y se limite el deseo de aumentar sus céntimos á lo que alcanza la pequeña y repetida imposición.

La severa responsabilidad que sobre el Maestro de Instrucción primaria pesa, por lo que á la educación de sus discípulos se refiere, obliga á este funcionario á aprovechar todas las ocasiones para demostrar á estos los muchos peligros que tienen como asediada la mísera existencia del jugador en todos los casos y circunstancias: Si la suerte le acaricia y sonríe, ha de sufrir indefectiblemente una zozobra y malestar insoportables, efecto de su insaciable sed por el dinero, del deseo de poner á raya á los demás jugadores y de la imposibilidad de sustraerse

á las repetidas excitaciones de aquellos que, viendo que gana, pretenden llevarle como de la mano á fumar y á beber con exceso y á lanzarse á otros vicios, en los que suele perderse la salud y hasta el último átomo de reputación y honra; pero si la suerte le es adversa, si disfrutó riquezas y ha caído en la miseria, le queda para mayor desgracia el triste recuerdo de haberlas disfrutado y el haber adquirido en el juego formas y un lenguaje tan soez é indecente, por regla general, que le hubieran bastado estas, aun fuera de la estrechez é indigencia, para caer en el abismo de la indiferencia y desprecio. Que después de haber perdido el dinero, las alhajas de la familia, cuanto había heredado de sus padres y el amor al trabajo, después de haber amargado y hecho imposible la existencia de aquellos que le dieron el sér y de su esposa é hijos, si ya desposado, sólo le queda un recurso, el único á que pueden echar mano los hombres indignos de Dios y de la sociedad que les acogió en su seno: ceder á los naturales impulsos de su corazón destrozado por los crueles rigores del infortunio, haciéndose responsable entonces de mayores males; ya que le es un punto menos que imposible hacerse superior á tanto vicio, romper el duro hierro de sus funestos hábitos y acudir arrepentido á la infinita misericordia del Señor para que le auxilie en este caso.

Detallando convenientemente lo que llevamos expuesto y presentándolo más ameno é interesante, por medio de sencillas y oportunas explicaciones, es indudable que los alumnos de mayor edad, á lo menos, y, por consiguiente, los más próximos á dejar la Escuela y la dirección y cuidado del Maestro, llegarán á convencerse que es el juego un monstruo terrible, en cuya sombra se desarrollan vigorosas la *perversión*, el *malestar* y la *miseria*; que con su deletéreo soplo aliena la *molición* y la *pereza*, la *embriaguez* y el *robo*, el *homicidio* y el *suicidio* y otros males; que los más nobles y generosos sentimientos, en fin, arranca el corazón humano.

JUAN DURÁN VIVES

## Sección Provincial

### JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

*Sesión del día 20 de Mayo de 1899*

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, se leyó y aprobó el acta de la anterior. La junta quedó enterada de una Comunicación de D. Sebastián Tomás, Maestro de Lluchmayor, participando que el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha visitado su escuela, quedando satisfecho de los adelantos de sus alumnos.

De que el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona había accedido á la petición de D. Pedro Morey, Maestro de Bini-salem, de poderse ausentar de su escuela para ampliar sus estudios y de que dicho Maestro había empezado el uso de su licencia el día 10 de los corrientes.

De que los Maestros D. Fernando Sancho y D. Gerónimo Roig habían solicitado permiso del mismo Rectorado para ausentarse de su escuela, el primero para ampliar sus estudios y el segundo para hacer oposiciones en Madrid. De que con fecha 13 de Abril se había encargado interinamente de la Escuela de niños de la Vileta D. Melchor Serra y que dicho señor Maestro desea percibir sus haberes del Habilitado Sr. Batlle.

De que el Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario participa se suspenda la entrega del Título administrativo de Maestro de Lluchmayor hecho á favor de D. Juan Torres, actual Maestro de Sta. Margarita, hasta que la superioridad resuelva lo que procede.

De que D. Luciano Alcina Maestro de la Horta desea percibir los haberes del próximo ejercicio directamente de la Caja.

De que doña Isabel Florentina actual maestra de San Luis (Mercadal) ha sido propuesta por la escuela de Rubí.

De que D. José Antonio Llodrá maestro interino de Pina solicita la escuela de niños de Pollensa en virtud de la Real orden de 19 de Abril último, acordándose transmitir la instancia del interesado.

Dióse cuenta de una nueva instancia de D. Antonio Ferrer, maestro de Biniaraix solicitando aumento de sueldo de su escuela en vista del extravío de su expediente al efecto incoado, acordándose nombrar ponente para su informe al vocal Sr. Font.

Dicho señor vocal remita informados los expedientes promovidos por los Maestros D. Esteban Forcadell, D. Arnaldo Mir y don Vicente Regall, acordándose tramitarlos conforme al dictamen emitido.

Dióse cuenta de una comunicación del Maestro de Alcudia, participando haber des-arrendado la casa hasta ahora por él ocupada y pasado á otra.

Dióse cuenta de otra comunicación del Alcalde de aquella localidad, acudiendo en queja por la actitud tomada por dicho Maestro acerca de aquel particular, suplicando á esta Junta le haga responsable de los perjuicios que irroga á aquella Corporación.

Se dió cuenta también de otra comunicación de la misma Alcaldía, suplicando á esta Junta disponga que el propietario de la casa habitación del Maestro de aquel Cuerpo municipal tiene alquilada sobre los alquileres directamente de la Caja de fondos de primera enseñanza, acordando la Junta sobre todo esto manifestar al Maestro el disgusto con que se ha visto su actitud y que los alquileres de su nueva casa, corran de su cuenta, mientras que los que devengue la casa que al efecto tiene alquilada aquel Ayuntamiento sean satisfechos directamente al propietario.

Dióse cuenta de una comunicación del Alcalde de Alayor acompañando una terna propuesta por aquel Ayuntamiento para que esta Junta designe un vocal para la local de aquel pueblo en sustitución de otro que por su ausencia ha perdido la vecindad de aquel lugar acordándose que se comuniquen al señor Gobernador por ser asunto de especial incumbencia.

Dióse cuenta de que el Maestro de Formentera suplica á esta Junta se digne disponer el pronto completo pago de sus haberes correspondientes al 2.º y 3.º trimestre del actual ejercicio, acordándose recordar dicha obligación á aquel Ayuntamiento, concediéndoles un breve plazo para tal cumplimiento.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios habitantes de Puerto Colon (Felanitx) solicitando la creación de una escuela en aquella colonia, acordándose acudir al Ayuntamiento de (Felanitx) interesándole á favor de los interesados.

El Habilitado D. Nicolás Muntaner y Palmer presenta la rendición de cuentas de varios trimestres del ejercicio de 1897 á 1898 acordándose pasen á Secretaría para su comprobación y después se dé cuenta á la Junta.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D. Joaquín Rosselló en quien ha recaído

el nombramiento de cajero de fondos de Instrucción primaria, ofreciendo la fianza exigida para que si se acepta se designe el lugar donde se ha de constituir, acordando la Junta que los valores que ofrece son suficientes, y decir á la Excm. Diputación que puede mandar constituir el depósito de dichos valores á solución de la Junta provincial de Instrucción pública á cuyo Presidente se sirva remitir el documento correspondiente.

Habiéndose después constituido la deuda en sesión extraordinaria, se dió cuenta del dictamen, que sobre el modo de cubrir las vacantes del escalafón emitió el vocal ponente Sr. Font, y del proyecto del escalafón de Maestros y de Maestras para el bienio de 1897 á 99 según resulta de aquellas bases, siendo aprobadas estas y el proyecto de escalafones, acordándose su publicación en el Boletín Oficial con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

Referente al acuerdo de recordar al Ayuntamiento de Formentera la obligación que tiene de ingresar el saldo que falta para completar el pago del segundo y tercer trimestre nos permitimos manifestar al Sr. Gobernador que en igual caso que el de Formentera se hallan otros Ayuntamientos, y entre ellos alguno que aun está en descubierto por el primer trimestre.

Esos saldos han sido reclamados ya dos ó tres veces y los Alcaldes han hecho el sordo, y continuarán haciéndolo á todas las demás reclamaciones que se hagan, porque lo tienen por costumbre.

Esos Ayuntamientos, mōrosos por vicio, esperan la visita de un Delegado para efectuar el ingreso; así es que mientras el señor Gobernador no se decida los maestros permanecerán sin cobrar sus haberes.

Téngase en cuenta que ya está próximo á terminar el cuarto trimestre y aun hay débitos por el primero.

Vemos además que este año ha habido innovación encargándose á D. Sebastián Font la misión de proponer á la Junta los

maestros que á su juicio debían llenar las vacantes ocurridas en el Escalafón.

La costumbre establecida era la de nombrar una Comisión en que solían entrar los vocales técnicos.

Aunque no seamos partidarios del nombramiento de Comisiones para proponer la resolución de ciertos asuntos, en el que nos ocupa lo somos, por ser en sí muy delicado, principalmente en la provisión de vacantes por mérito. Nos parece que una Comisión formada por los vocales técnicos, sin descartar al Sr. Inspector, por ser el que está más en contacto con los maestros y con las escuelas, era más procedente que una ponencia.

Sébase que ahora los aplausos por haber procedido con acierto ó las censuras por no haber obrado con imparcialidad, todos pertenecen al Director de la Escuela Normal, por haber acordado la Junta según su dictamen.

Nuestro querido colega *La Ultima Hora* en su número del lunes último, en un artículo que lleva por epígrafe «La prensa y la Junta de Instrucción pública,» transcribe nuestro suelto del sábado anterior, en que nos lamentábamos por no haber tenido noticia de la convocatoria para celebrar sesión la expresada Junta.

A renglón seguido dice lo siguiente:

«Sentimos que el caso sea tan concreto y aparezcan ciertos nombres; pero nuestro objetivo es generalizarlo y adherirnos decididamente á la opinión sustentada de que á la prensa no se le pueden cerrar las puertas de ninguna oficina pública, puesto que aquélla constituye actualmente el único intermediario entre los empleados y el pueblo, que es el señor de todos»

Por nuestra parte no podemos extender nuestras quejas á centro oficial alguno, pues en todas partes se recibe con extremada amabilidad á nuestros redactores; pero esto no basta para cumplir con la prensa. Esa amabilidad ha de ser para todos nuestros compañeros, pues todos se deben al público, con el cual tienen grandes obligaciones.

Nosotros también suplicamos al Sr. Alvarez Sereix, que tiene á mucho honor ser periodista y llamarse continuamente compa-

ñero nuestro, que atienda las atentas súplicas del colega y, sobre todo, que haga señalar un día fijo, si es posible, para la celebración de las sesiones de la mencionada Junta. Esto sin contar que es cosa muy extraña que siempre se hayan opuesto tan decididamente á que los periodistas asistan á esas reuniones, cuyos temas principales tan de cerca tocan al público y á los maestros máxime cuando los acuerdos luego se publican en el *Boletín Oficial*. ¿A qué semejante secreto? Y se llega al punto de que si algún periodista se encuentra por casualidad en el salón del Sr. Gobernador cuando se va á celebrar sesión, con mucha delicadeza se le indica que allí sobra el representante de la prensa.

Pues bien; esto se ha de haber acabado. Tales procedimientos son anticuados y constituyen un obstáculo para la prensa bien informada y activa, que es la que quiere el público, apoya y sostiene gastándose el dinero necesario.

Todo estriba en que la innovación empiece ahora, ahora en que el Sr. Alvarez Sereix puede sostener con cariño de profesional ese asunto en el seno de la Junta.

Después, los que vengan detrás, respetarán lo hecho, porque estamos en la tierra de los precedentes y de lo rutinario.»

Agradecemos de veras á nuestro querido colega el haber hecho suya la súplica que dirigimos al Sr. Gobernador, la cual como no podía ser de menos, ha sido atendida por dicha Autoridad, según hemos podido ver en el número del día siguiente, puesto que nos invita para que asistamos á la sesión que celebrará la expresada Junta el día de hoy.

Se extraña nuestro estimado compañero de que *se hayan opuesto siempre tan decididamente á que los periodistas asistan á esas reuniones, cuyos temas principales tan de cerca tocan al público y á los maestros, máxime cuando los acuerdos luego se publican en el «Boletín Oficial.»*

Para desvanecer esa extrañeza al ilustrado y popular colega debemos manifestarle que no siempre se han insertado en el *Boletín* los acuerdos de la Junta.

Solo se cumple este precepto cuando la prensa denuncia el abuso de su incumplimiento, como tuvimos que hacerlo nosotros

no hace mucho tiempo, ó cuando algún señor vocal lo propone en plena sesión.

Pero en uno y otro caso no se cumple más que en apariencia.

Recordamos que en vida del Secretario que precedió al actual (de infausta memoria para el magisterio) un vocal que se ha distinguido siempre en el seno de la Junta por su elevación de miras, por su respeto á la ley, por su ilustración y por su amor al magisterio y á la enseñanza, propuso que se cumpliera la ley tocante á este particular.

Véanse los extractos de las sesiones que se publicaron en aquella fecha y se notará el incorrecto proceder del referido funcionario en la simple lectura del epígrafe de los mismos, que dicen: *Nota de los principales acuerdos tomados en la sesión del día etc.*

Naturalmente que la clasificación entre principales y secundarios corría á cargo del celeberrimo funcionario: para él pertenecían á la clase 2.<sup>a</sup> los que no le convenía se traslucieran fuera de casa.

Ahora sucede lo mismo: compárese la reseña que hicimos nosotros de la última sesión á que asistimos, con la que publicó nuestro querido colega *El Magisterio Balear*, que por no haber podido asistir, copió el acta misma extendida por el Secretario, y se verá como en ella no constan todos los asuntos que se trataron en la misma.

¿Porque esas anomalías?

¿Empieza *La Ultima Hora* á explicarse el secreto?

¿Es innato en los Secretarios de la Junta provincial el incumplimiento de la ley, ó es que reciben las inspiraciones de algún señor vocal partidario del oscurantismo y por consiguiente de hacer las cosas á puerta cerrada?

Nuestra contestación se decide por afirmar el segundo extremo de la pregunta, fundándonos para ello en la contestación que dió el Secretario al Director de *El Magisterio* al ir en busca de noticias para cumplir con su deber de información: «Que no había noticia alguna para la prensa por háberselo así ordenado un vocal, que no era el Inspector.» Textuales palabras.

Si un Sr. vocal, por si y ante si, se considera con autoridad bastante para transmitir esas órdenes que hieren de muerte á la prensa profesional de esta provincia, por ser la Secretaría de la Junta la única fuente de información local ¿han de consentirlo su dignísimo presidente y la mayoría de sus vocales, que estamos segurísimos son partidarios de la publicidad en todos sus actos? Aquí no se trata ya de que se nos permita la entrada en el salón del Gobierno Civil al reunirse la Junta, puesto que la misma ley nos la permite al establecer que las sesiones sean públicas; de lo que se trata aquí, es de que la Junta provincial sea deferente para con la prensa como lo son también los demás centros Oficiales de esta Capital y como lo son también las demás Juntas provinciales de España.

En los periódicos del continente que nos honran con el cambio vemos en ellos un fiel reflejo del movimiento diario experimentado en la Secretaría.

¿Porque hemos de ser nosotros una excepción teniendo en la actualidad por presidente de la Junta al Sr. Alvarez Sereix, que como dice muy bien *La Ultima Hora* tiene á mucho honor ser periodista y llamarse continuamente compañero nuestro?

¿Qué inconveniente ha de haber en que al ir una sola vez por semana nuestro reporter á la Secretaría se le informe de los documentos recibidos y de los despachados?

Ninguno, si se ha de proceder con rectitud y arregladamente á la ley; pero si de alguno de los documentos recibidos no se ha de dar cuenta después, ó se ha de resolver contra ley, es un grave inconveniente la publicidad.

Es indispensable que el elemento retrógrado de la Junta provincial se dé cuenta de que nos hallamos al final del siglo de la electricidad y del vapor y de que uno de los principales medios de ilustración es la prensa. Por esta circunstancia en todas partes (excepto en la Junta provincial) se le abre las puertas de par en par.

Esperamos que el Sr. Gobernador atende-

rá á nuestros deseos, que coinciden con los de *La Ultima Hora* y con los de todas las personas sensatas, y ordenará se abran para nosotros no solo las puertas de la Secretaría sino que además hará que se abran también los balcones y ventanas, á fin de que entre en dicha dependencia mucha luz.

Los actos de la Junta han de ser transparentes. No han de estar empañados por las tinieblas.

Aquellos datos que publicamos para demostrar que se había demorado más de 15 días el pago del mes de Abril á los maestros de Palma, seguramente son ciertos, puesto que nadie nos ha dicho nada á pesar de que nosotros manifestamos que rectificáramos con gusto si nos hubiésemos equivocado.

Aparte de que aquellos ingresos son suficientes para satisfacer el importe de una mensualidad á los maestros de Palma, tenemos noticia de que los efectuados durante el mes de Mayo, exceden para cubrir las atenciones del mismo mes; por consiguiente veremos cuando se abre el pago.

Las demoras en todos los servicios son muy censurables; pero tocante á pagos á unos funcionarios que cobran unos sueldos exigüos y á plazos largos son criminales. Y no decimos nada si la demora no es debida á falta de ingresos, sino que tan solo lo es á incuria.

En el vapor correo del martes último salieron para Barcelona en uso de licencia y con el objeto de dar validez académica á sus estudios privados D. Bartolomé Terrades, Director de *El Magisterio Balear*, D. José Riera, maestro de Hostalets y D. Pedro Morey, maestro de Binisalem. En el de ayer debía salir el señor Sancho, maestro de Palma.

Deseámosles muchas prosperidades y buena suerte.

*Tipo-lit. de B. Rotger*